



Sesión Ordinaria de Cabildo
Noviembre 14 de 2023

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 14 de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2023.**
- 4. INFORME DE COMISIONES:**
 - I. COMISIÓN DE ASUNTOS DE JUVENTUD:**
 - 1) Acuerdo por el que se autoriza hacer uso del salón de Cabildo con el objeto de celebrar una Sesión Simulada de Cabildo dentro de la Convocatoria "Jóvenes en el Cabildo 2023".

II. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 2) Acuerdo por el que se delegan facultades de representación en favor de la Licenciada Valentina Vázquez Rosado, ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.

III. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se autoriza la asignación de nomenclatura oficial de "Gilberto Bosques Saldívar" en una vía pública en el predio denominado Parque Intraurbano, en Jurica Poniente, Delegación Félix Osores Sotomayor.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 4) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 28 354 006, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 5) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 01 036 031, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 6) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, así como la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 07 013 005, Delegación Municipal Centro Histórico.

V. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:



- 7) Acuerdo por el que se Autoriza la Celebración del Convenio modificadorio de fijación de límites y coordinación entre el Municipio de Corregidora y el Municipio de Querétaro.
- 8) Acuerdo por el que se Modifica su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, en el punto 5, apartado II, inciso 5, del orden del día.

VI. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

- 9) Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios.
- 10) Acuerdo por el que se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del condominio Plaza de las Américas.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, no sin antes agradecer la presencia del profesor Antonio Piña Botello Presidente de la Asociación de colonos de la colonia Magisterial bienvenido también del ciudadano Carlos Luna Torres Presidente del comité comunitario de la colonia Magisterial bienvenidos al

igual saludar los alumnos de contabilidad de la UAQ del octavo semestre y por supuesto saludar y darles la bienvenida a los jóvenes integrantes de Cabildo Juvenil invitados por María del Carmen Presa bienvenidos todos. Por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2023.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados.-----

REGIDORA ADRIANA FUENTES CORTÉS: "Una observación Secretario a un punto del acta solicito que no se lleve a cabo la aprobación de ella hasta que sean consideradas dentro del contenido si fuera tan amable."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Lo que pasa mandamos el Acta justo para hacer estas revisiones, porque como ustedes saben que tenemos que publicarla si le parece Regidora lo pudiéramos revisar esas observaciones."-----

REGIDORA ADRIANA FUENTES CORTÉS: "Las hice llegar por escrito Secretario. Solicito que se deje pendiente hasta que se haga considerada dentro del contenido del acta."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "¿Qué punto sería considerada?"-----

REGIDORA ADRIANA FUENTES CORTEZ: "Punto seis, tres romano e inciso seis."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Si les parece bien dejamos pendiente ese punto del acta del orden del día. En cuanto ve todo el resto del acta, toda vez que no se recibió observaciones quienes estaría por su aprobación obviar y dispensar la lectura de la misma de manera económica.-----



No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD: INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE**

AUTORIZA HACER USO DEL SALÓN DE CABILDO CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA SESIÓN SIMULADA DE CABILDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA "JÓVENES EN EL CABILDO 2023". Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Concedió el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Presa Ortega.-----

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA: "Gracias Secretario, saludo con respeto al Presidente Municipal a mis compañeras y compañeros regidores, a las y los jóvenes que nos acompañan de la UAQ y a alumnos de mi compañera la Sindico Juliana, a los ciudadanos de la colonia Magisterial, que gusto tenerlos por acá y por supuesto a las y los integrantes de jóvenes en el Cabildo 2023, quiero aprovechar y hacer mi intervención muy breve con el único objetivo y pedirles su voto a favor y sobre todo invitarlos asistir este 21 de noviembre el próximo martes a la Sesión de "Jóvenes en el Cabildo 2023". Para ellos y ellas es muy importante que escuchen sus intervenciones que el máximo órgano de Gobierno que tiene el Municipio escuche lo que ellos tienen que decir. Todos los posicionamientos son muy interesante y abordan temas como la seguridad en nuestra ciudad, el potencial económico internacional de Querétaro, varias y varios jóvenes están preocupados por la salud desde el tema mental, diabetes, el abasto de medicinas, depresión, drogadicción; se preocupan también por lograr un Querétaro sostenible en temas de economía circular y movilidad. Mencionan en sus posicionamientos temas como el sentido pertenencia y cohesión social, mencionan la participación política juvenil y el acercamiento de la niñez y la juventud a la ciencia y una a educación financiera. Nada más para ser trascendentes en esto que estoy platicando de acuerdo al último censo del INEGI del dos mil veinte existen trescientos veintisiete mil novecientos veintinueve jóvenes en el Municipio de Querétaro, le estoy diciendo en el Municipio de Querétaro el treinta por ciento de la población tiene entre doce y veintinueve años, de ahí la importancia que exista representación de la juventud en este Ayuntamiento y una vez que exista esta representación, buscar que este micrófono y este espacio se



multipliqué para más jóvenes y además mencionarles que con esta aprobación de este acuerdo estamos dando cumplimiento al artículo doce de la Ley Estatal del Desarrollo de los Jóvenes la cual faculta e impulsa al Municipio a realizar este evento aunque sea una vez al año. Celebro que este ejercicio se haya hecho en otras administraciones, en otros Municipios y Estados si existe en representación de juventud en el Ayuntamiento significa que debe haber una Comisión de Asuntos de la Juventud activa no solo que este; que de verdad genere agenda, proyectos convocatorias, programas que traigan la voz de la juventud a esta mesa de decisiones. Celebro que el Ayuntamiento siempre ha estado muy receptivo a este tipo de propuestas encabezado por el presidente Luis Nava. Es cuánto Secretario".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Otorgó el uso de la voz al Regidor Marco Álvarez Malo Labastida.-----

REGIDOR MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA: "Muy buenas tardes Presidente, compañeras y compañeros a los y las ciudadanos que nos acompañan y principalmente a las y los jóvenes que nos acompañan hoy, de manera muy breve también celebrar este ejercicio siempre el grupo de regidores del PRI mi compañera María y yo, vamos apoyar este tipo de ejercicios. Conocemos buenos ejemplos de gente que ha participado en estos ejercicios y ha trascendido en la vida pública, y como Presidente la Comisión de Participación Ciudadana con mi compañera María del Carmen en esa Comisión propusimos que los Sistemas Consejo de Participación Ciudadana estén integrados además de con paridad con un joven su visión porque esto enriquece siempre mucho la vida pública municipal, felicidades."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O:

ÚNICO. Se autoriza hacer uso del salón de Cabildo en el mes de noviembre del presente año, con el objeto de celebrar una Sesión simulada de Cabildo dentro de la convocatoria Jóvenes en el Cabildo 2023.



T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a la Titular del Instituto Municipal de la Juventud. "-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN FAVOR DE LA LICENCIADA VALENTINA VÁZQUEZ ROSADO, ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES FEDERALES Y ESTATALES PARA ASUNTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava	Presidente	A favor

	Guerrero	Municipal	
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado quedado en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

ÚNICO: Se delegan facultades de representación en favor de la licenciada Valentina Vázquez Rosado, ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, en términos de los considerandos 6 y 8 del presente Acuerdo.



T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro y a la Licenciada Valentina Vázquez Rosado..."—

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIONES DE UNIDAS GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIAL DE "GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR" EN UNA VÍA PÚBLICA EN EL PREDIO DENOMINADO PARQUE INTRAURBANO, EN JURICA PONIENTE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Concedió el uso de la voz a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

REGIDORA MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "Gracias, muy buenas tardes, con permiso señor Presidente, compañeras y compañeros de este Cabildo igualmente saludo con mucho gusto a todas las personas nos acompañan desde luego a todo el personal de aquí

del Centro Cívico. Bueno creo que es importante comentar quien fue Don Gilberto Bosques Saldívar para que todos ustedes aprueben esta petición. Se va a poner su nombre en el parque de Juriquilla una de las avenidas en memoria de este Gran Mexicano un héroe durante la segunda Guerra Mundial él fungía como cónsul de México en Francia el obviamente contando con el apoyo del Presidente Don Lázaro Cárdenas proponen un plan de ayuda para expedir visas ayudar a las personas familias que estaban huyendo del naciismo que tuviera ascendencia judía, que también ayudaron a todos los españoles que venían huyendo de Gobierno de Franco. Este hombre tuvo la buena idea que inclusive alquilar dos castillos allá en el puerto de Marsella Francia para alojar estas familias y buscar los barcos y las visas para poderles salvar la vida, entonces, es un héroe mexicano que vale la pena conocer su aportación prácticamente expuso su vida lo detuvieron con su familia en arresto domiciliario venturosamente se salvó su vida y su existencia y Don Gilberto Bosque lo compenso un vida larga murió de noventa y cinco años. Curiosamente existe una calle en la ciudad de viena en el Distrito veintidós que lleva su nombre, los mexicanos tenemos esa distinción de esta gran mexicano, también existe un Instituto de Estudios Diplomáticos en la Ciudad de México creado en el Senado que viene hacer un apoyo académico para todo lo que es el trabajo que de las propuestas de los senadores, entonces retomando que hace unos meses un ciudadano aquí en Querétaro hizo una propuesta que se colocara una placa de Don Gilberto Bosques en un parque, pareció importante que este nuevo parque se está construyendo en una de las venidas que lleve su nombre de este héroe mexicano. Me parece hoy en día con los tiempos que estamos viviendo con noticas tristes de violencia falta de solidaridad y empatía; creo que recordar estos episodios donde estos mexicanos que han luchado contra la diversidad han expuesto su vida y sobre todo han buscado la manera de ayudar a las personas a salvar su vida. Así que es importante que el nombre de Don Gilberto esta una de estas avenidas, les pido su buen parecer a su voto a favor. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO



GONZÁLEZ: No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O:**

PRIMERO. Se autoriza la asignación de nomenclatura oficial de "Gilberto Bosques Saldívar" en una vía pública en el predio denominado Parque Intraurbano, en Jurica Poniente, Delegación

Félix Osores Sotomayor, en los términos precisados en el Considerando 7 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para que, de así considerarlo viable, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en términos del Considerando 5 lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de dar cumplimiento al Resolutivo Primero del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Dirección de Desarrollo Urbano."---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 28 354 006, DELEGACIÓN MUNICIPAL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.** Dio



lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO.- SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 28 354 006, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con el dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente Instrumento.

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 28 354 006, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor los usos establecidos para habitacional con densidad de población de 400 hab/ha y servicios (H4S), considerados en la tabla de compatibilidad del instrumento de planeación urbana correspondiente.

TERCERO.- La sociedad solicitante deberá respetar los parámetros de normatividad por zonificación que se indiquen, respecto al coeficiente de ocupación de suelo (COS), coeficiente de utilización de suelo (CUS) y la altura máxima permitida, que corresponda al uso de suelo origen, siendo este Habitacional con densidad de población de 300 Hab/ha. (H3).

CUARTO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, la sociedad solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la sociedad solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.



QUINTO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con cargo a la sociedad solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

SEXTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, la sociedad solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

SÉPTIMO.- Una vez que la sociedad solicitante, cuente con el cumplimiento al TRANSITORIO PRIMERO del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del considerando 10, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

OCTAVO.- La sociedad solicitante deberá presentar ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal, los proyectos y la documentación necesaria para la obtención del dictamen de uso de suelo, factibilidad de giro, obtención de la licencia de construcción y demás que requieran para llevar a cabo el proyecto, conforme a la normatividad y reglamentación señalada en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, respetando las restricciones de construcción, así como la dotación de cajones de estacionamiento al

interior del predio, de conformidad con lo citado en el considerando 10 del presente acuerdo.

NOVENO.- La sociedad solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

DÉCIMO.- La sociedad solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la sociedad solicitante del acto administrativo para que una vez notificadas y sabedoras del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo establecido en el RESOLUTIVO DÉCIMO a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa les informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, la sociedad solicitante deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberán liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de



Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la sociedad solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la persona moral denominada "COMEBI DEL CENTRO", S. A de C.V., a través de su representante legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:** *Inciso 5) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 01 036 031, DELEGACIÓN MUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO.* Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

2009



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O:**

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 01 036 031, Delegación Municipal Centro Histórico, de conformidad con el dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de Acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el

solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de Acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO.- El solicitante deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes referidas en el dictamen técnico citado en el considerando 10, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, debiendo presentar evidencia de su cumplimiento ante el Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, en los términos y condiciones que ahí mismo se señalan.

SEXTO.- Previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la autoridad municipal, el solicitante deberá presentar el Visto Bueno emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), respecto al proyecto que pretenda llevar a cabo en el sitio, de conformidad con el dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- El solicitante deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que esta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que presente ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas.

OCTAVO.- El solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo



presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.- El solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya los parámetros normativos asignados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al solicitante del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo establecido en el resolutivo NOVENO a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el solicitante deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal vigente.

DÉCIMO SEGUNDO.- El solicitante deberá garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el uso solicitado, de acuerdo al Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; sin posibilidad de eximirlo de esta responsabilidad.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Instituto de Ecología y Cambio Climático, Delegación Municipal Centro Histórico, y al Ciudadano Arturo Barrera Bautista."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO**



6) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD POR ZONIFICACIÓN PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 07 013 005, DELEGACIÓN MUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	En contra
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 12 votos a favor, 3 en contra y 1

abstención por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO.- SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, así como la modificación a la normatividad por zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 07 013 005, Delegación Municipal Centro Histórico, de conformidad con el considerando 10, del presente Instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de Acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a



fin de que participen de manera proporcional de Acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO.- Una vez que la solicitante, cuente con el cumplimiento al TRANSITORIO PRIMERO del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del considerando 10, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO.- La solicitante deberá garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el total del uso solicitado de acuerdo al Reglamento de Construcción para El Municipio de Querétaro; sin que exista la posibilidad de eximirlo de esta responsabilidad, de conformidad con el Dictamen Técnico citado en el considerando 10, del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- La solicitante deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que ésta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente.

OCTAVO.- La solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.- La solicitante deberá obtener el visto bueno de la Delegación Centro Histórico, respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas.

DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 10, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la solicitante del acto administrativo para que una vez notificada y sabedora del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo establecido en el RESOLUTIVO DÉCIMO SEGUNDO a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, la solicitante deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMO SEGUNDO.- La solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir



copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático, Delegación Municipal Centro Histórico, y a la Ciudadana Susana Alejandra Rico Sinecio."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN V. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO 7)**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FIJACIÓN DE LÍMITES Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA Y EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Concedió el uso de la voz a la Sindico Municipal Juliana Rosario Hernández Quintanar.-----

SINDICO MUNICIPAL JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR:

"Muchas gracias Secretario, primero quiero a saludar a los jóvenes de Cabildo Juvenil, a mis alumnos de la materia de sociopolíticas están aquí poniendo mucha atención y compañeros, Alcalde. El día de hoy rinde frutos un trabajo de muchos años y por eso mi intervención va en dos vertientes; la primera creo que hoy podemos mostrar una buena voluntad de trabajo en equipo y con mucha paciencia se puede dar resultados y se puede concretar objetivos porque el día de hoy este Cabildo y este Ayuntamiento cumple su palabra y cumplimos nuestra palabra con aquellas trescientas y un de familias de la colonia magisterial que está aquí representadas muy bien por el profe Piña para que a partir de hoy tenga una verdadera certeza jurídica que a partir de hoy puedan tener los servicios públicos que merecen para que puedan hacer sus trámites de licencia de construcción de licencia de funcionamiento etcétera con la cotidianidad y celeridad que merecen; y por otro lado de gratitud en este acuerdo tengo agradecer a muchas personas, primer lugar nuevamente al profe Piña porque ha sido una lucha de muchos años de tocar muchas puertas y ser perseverante y no rendirse el profe Piña hoy en día parece que lo vamos a lograr tener resultados de tanto trabajo, que usted se comprometió y en horabuena y felicidades también quiero agradecer todas las áreas técnicas que hacen realidad que la celebración de este acuerdo muy especialmente a Director de Catastro a Sergio Mireles que con su paciencia y su profesionalismo y su gran capacidad técnica me recibió una y otra vez, nos explicaba los pasos que seguir. Sin duda alguna, al ingeniero José Luis Alcataras Director Estatal de Catastro también estuvo con disposición con profesionalismo dando seguimiento a este tema, también a nuestros compañeros del Ayuntamiento de



Corregidora a la área de Desarrollo Urbano al Alcalde y a los Síndicos, a los Regidores y desde luego también a la Secretaría del Ayuntamiento que también nos recibió con tanta paciencia en muchas ocasiones. Y ya por último sin duda a todos ustedes compañeros pedirle al apoyo y acompañamiento para a concreción de este proyecto sin duda y agradecimiento y nuevamente la demostración que tenemos a la cabeza de este Ayuntamiento y un Alcalde humano, Alcalde que escucha y un Alcalde que da la oportunidad para que podamos resolver problemas de nuestra ciudad que queremos ser muchas gracias, en horabuena."-----

---**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Otorgó el uso de la voz al Regidora María Alemán Muñoz Castillo.-----

REGIDORA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO: "Gracias Secretario, Presidente compañeros y compañeras de manera muy especial a todos los jóvenes que nos acompañan bienvenidos. Yo quisiera hacer este comentario y me atrevo en hacerlo a nombre del grupo de regidores porque me parece que hoy con esta aprobación y espero que se dé manera de unánime, se materializa el reto que tenemos de representación a hacia los ciudadanos y reconocer a nuestra compañera la Sindica Juliana el trabajo la perseverancia y la disciplina que se requiere para alcanzar este resultado para al final hoy se traduce en un acuerdo en un documento pero hay meses que el esfuerzo ciudadano que no se dieron por vencidos y por supuesto que encontraron en Juliana nuestra compañera, un eco de una servidora pública responsable y comprometida con lo que está su alcance como lo que es en este caso aprobar y proponer al Cabildo esta modificación, al nombre de los regidores del PRI nuestro reconocimiento y hacemos un llamado muy especial a todas las fuerzas especialmente a la fuerza de Morena que se sume a esta causa que si transforman a la vida de la agente. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Otorgó el uso de la voz al Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Muchas gracias con el permiso de los acompañan regidoras y regidoras, Síndica y Síndico a los jóvenes que nos acompañan, vecinos que nos acompañan creo que no es necesario el exhorto, o la invitación tan insistente dado que el compromiso con los de MORENA y junto con los demás regidores y las menciono PRI y PAN siempre estamos caminando con y para la ciudadanía. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Otorgó el uso de la voz al Regidor José Arturo González Córdoba.-----

REGIDOR JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CÓRDOBA: "Buenas tardes Secretario, con su permiso y agradecer a todos que nos acompañan al profesor Piña, desde dos mil tres tuve conocimiento de la problemática que tenían al no saber dónde acudir y realizar sus trámites todos los ciudadanos de esa colonia si les correspondía Querétaro o Corregidora. Yo creo que hoy lo que estamos dando y gracias al apoyo de la regidora y sindica de nuestro Municipio, a todas las áreas técnicas que participaron en todo el desarrollo. Director de Catastro yo sé que es una persona dedicada y tiene todo el conocimiento y todas las ganas de apoyar y creo que todas las fuerzas políticas que lo estamos haciendo es estamos en ese beneficio en poder ayudar a quienes nos necesitan los ciudadanos solamente lo único que pudiera ser, ahora si no es como lamento han pasado muchos años que tuvieron soportar para poder tener este resultado y creo que hoy si se lo damos es un avance que lo hagamos y debemos sentirnos satisfechos comprometidos y solamente en beneficio de ellos. Es cuánto.--

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor



2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO.- SE AUTORIZA la Celebración del Convenio modificadorio de fijación de límites y coordinación entre el Municipio de Corregidora y el Municipio de Querétaro; de conformidad con los considerandos 9, 11 y 12, y anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA a la Síndico Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, así como a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, para Celebrar en representación del Municipio de Querétaro, el Convenio modificadorio de fijación

de límites y coordinación entre el Municipio de Corregidora y el Municipio de Querétaro, al que se le podrán realizar las adecuaciones necesarias, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo, lo anterior de conformidad con el considerando 11, del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia para constancia del mismo.

TERCERO.- Una vez suscrito el Convenio modificatorio de fijación de límites y coordinación entre el Municipio de Querétaro y el Municipio de Corregidora, se tendrá que dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica, en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite necesario para cumplir con el objeto materia de la presente autorización y verificar el seguimiento del mismo.

SEXTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar a la revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.



TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica Municipal, a la Síndico Municipal y al Municipio de Corregidora".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN V. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO 8) ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL PUNTO 5, APARTADO II, INCISO 5, DEL ORDEN DEL DÍA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención

2017

8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **12 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, en el punto 5, apartado II, inciso 5, del orden del día, de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones y/o fusiones, o cualquier otro que



sea necesario, para cumplir con el objeto de la presente autorización, a costa del Municipio de Querétaro.

TERCERO. En base a lo vertido con anterioridad, resulta necesaria la modificación al Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, respecto de la superficie objeto de transmisión de titularidad en favor del Municipio de Querétaro, siendo esta la superficie de 11,575.999 metros cuadrados y/o aquella superficie que resulte de los trabajos técnicos realizados, de conformidad con el **considerando 8** del presente Acuerdo.

CUARTO. Se modifica el Resolutivo **QUINTO** del Acuerdo de Cabildo aprobado en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, para quedar de la siguiente manera:

*"...**QUINTO. SE AUTORIZA** a la Secretaría de Administración, para realizar todos los trámites correspondientes para efectuar la retribución a favor del Ejido San Pablo, en la cuenta bancaria que el Comisariado Ejidal designe para tal efecto, una vez que el ejido antes citado agote el procedimiento establecido en la Normatividad de la materia, y transmita mediante Instrumento Jurídico idóneo, la superficie de 11,575.999 metros cuadrados y/o aquella superficie que resulte de los trabajos técnicos realizados, verificando que el procedimiento que se realice sea acorde a las disposiciones legales que le sean aplicables..."*

Lo anterior de conformidad con el **considerando 4, 5, 6 y 7** del presente Acuerdo.

QUINTO. Asimismo, se modifica el Resolutivo **SEXTO** del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, para quedar de la siguiente manera:

*"... **SEXTO.** El Ejido San Pablo, a través de su Representante Legal, deberá presentar ante la Secretaria de Administración y la Secretaría de Obras Públicas, copia certificada del Acta y/o Actas de Asamblea de Destino o Acta de Asamblea de Formalidades*

Especiales de Cambio de Destino donde se haya autorizado la transmisión de la superficie de 11,575.999 metros cuadrados y/o aquella superficie que resulte de los trabajos técnicos realizados, a favor del Municipio de Querétaro, verificando ambas dependencias que dicha asamblea cumpla con las formalidades de Ley, previo al cumplimiento del punto de ACUERDO QUINTO del presente Acuerdo..."

SEXTO. En consecuencia, se modifica el Resolutivo **SÉPTIMO** del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de Septiembre de 2023, para quedar de la siguiente manera:

"... **SÉPTIMO.** Una vez que se cuente con el Acta y/o Actas de Asamblea de Destino o Acta de Asamblea de Formalidades Especiales de Cambio de Destino referida en el punto de acuerdo que antecede, la Secretaria de Administración y a la Secretaría de Obras Públicas deberán de realizar los trámites correspondientes ante el Registro Agrario Nacional, de Querétaro, a efecto de que realice las modificaciones y anotaciones correspondientes dentro de los asientos registrales y cartográficos del Ejido San Pablo..."

SÉPTIMO. El Ejido San Pablo, a través de su Representante Legal, deberá presentar ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Obras Públicas, copia certificada del Acta y/o Actas de Asamblea de Destino o Asamblea de Formalidades Especiales de Cambio de Destino, de conformidad con el Resolutivo Quinto del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se tiene por manifestada la voluntad del Ejido a través de su Comisariado Ejidal para que la contraprestación que resulte sea realizada en los términos del **considerando 5** del presente Acuerdo.

NOVENO. Se deja subsistente el contenido del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de Septiembre de 2023, en el punto 5, apartado II, inciso 5, del orden del día que no haya sido modificado por el presente Acuerdo.

DÉCIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica a realizar cualquier tipo de trámite relacionado con la presente modificación en el ámbito de su competencia, así como verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del



Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Consejería Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Registro Agrario Nacional de Querétaro y al Ejido San Pablo, a través de su Representante Ejidal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN VI. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: INCISO 9) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios, en términos del considerando 10 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a los Titulares de la Secretaría de Administración, de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, a efecto de llevar a cabo todos los trámites necesarios a efectos de instrumentar el procedimiento que corresponda, respecto de los conceptos y servicios descritos en el considerando 10 del presente Acuerdo, mismos que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal en términos del Presupuesto de Egresos correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, lleve a cabo la elaboración, revisión y validación de los contratos o actos jurídicos que se deriven del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal" a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal

2020

del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN VI. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: INCISO 10) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO EN FAVOR DEL CONDOMINIO PLAZA DE LAS AMÉRICAS.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención



9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **12 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza la donación de un beneficio económico en favor del "Condominio Plaza de las Américas", en términos de los Considerandos 6 y 7 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del Considerando 4 lleve a cabo la donación objeto del presente Acuerdo, misma que estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en

el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Administradora del Condominio Plaza de las Américas."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó, respetuosamente, procediera a clausurar la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden de Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, **clausuró y levantó** la misma siendo las 17:51 diecisiete horas con cincuenta y uno minutos del 14 de noviembre de 2023. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----